

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	González Gómez, José M.	8682372	23,83
2	Magro Tercero, Demetrio	9175924	23,00
3	Santos Bachiller, Baldomero de los	7002865	20,08

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV.

Categoría: VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBL.
TURNO LIBRE.

N. orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Martín Olivenza, Alicia	76005860	22,83

ORDEN de 24 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1994, Diario Oficial de Extremadura de 19 de enero, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer públicas las Relaciones Definitivas de aprobados

por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades de Ordenanza, Peón Especializado de Mantenimiento y Vigilante; quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresan a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en

su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 24 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V.

Categoría: ORDENANZA.

TURNO DISCAPACIDAD.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Sánchez Javier, José María	7843502	10,25

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V.

Categoría: ORDENANZA.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Blázquez Nieto, Fco. Javier	9185286	18,95
2	Reyes Villarino, Alfredo	8696002	17,55
3	Bueno Sánchez, Benito	8819277	17,30
4	Rubio Arias, M. Dolores	6962924	17,10
5	Serrano Martín, M. Carmen	76240208	16,00
6	Hernández García, Ángel	76245121	15,75
7	Fernández Izquierdo, Ana Isabel	11779151	14,85
8	Corvillo Santos, Manuel	30193016	14,50
9	Rodríguez Nieto, Juan de Dios	76237067	14,25
10	Ceballos Báez, Martina	8704808	13,50
11	Sánchez Martín, Antonio	15360212	13,50

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V.

Categoría: PEON ESPECIALIZADO.

Especialidad: MANTENIMIENTO.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Ledesma Gil, Bernardo	76227871	21,10
2	Espejo Corbacho, José	8792775	20,90
3	Martín Domínguez, Jesús	46322482	19,80
4	Adame Cruz, Saturnino	8799001	19,20
5	García Gil, Emiliano	76242807	18,70
6	Serrano Sancho, J. Antonio	33985665	18,60
7	Cidoncha Sabido, Manuel	9173143	18,10
8	Segur Expósito, Tomás	7943623	17,60
9	Rodríguez Estanislao, Juan Francisco	8830852	17,50
10	Serrano Cano, Pedro	6990489	17,50
11	García García, Diego	28943994	17,10

12	Santos Bachiller, Baldome- ro de los	7002865	17,00
13	Rodríguez Rodríguez, Inda- lecio	6953619	16,90
14	Domínguez Hernández, Santiago	11766042	16,90

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V.

Categoría: VIGILANTE.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Florencio Gómez, Fernando	8787831	17,68
2	Sánchez Carreira, Francisco	76243936	15,52
3	Carmona Moreno, Inocente	9169110	15,50
4	Hidalgo Gallego, José Miguel	9188144	15,11
5	Lopera Fernández, Fernando	50285959	14,81
6	Durán Sáenz, Isidoro	9150204	14,53

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Espectáculos, y asignadas las mismas a esta Consejería de Presidencia y Trabajo por Decreto del Presidente 5/1995, de 21 de febrero y delegado en esta Dirección General de Administración Local e Interior el ejercicio de las funciones en esta materia por Orden de 22 de febrero de 1995.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval, conforme se viene realizando en años anteriores.

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1977, modificada por disposición legal de igual rango de 29 de junio de 1981.

HA RESUELTO

Prorrogar con carácter general para todos los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el horario de cierre durante los días comprendidos entre el 24 y 28, ambos inclusive, del presente mes de febrero, pudiendo permanecer abiertos durante todas las noches, teniendo en cuenta que entre el cierre y la apertura de los mismos debe transcurrir, como mínimo, un período de tiempo de dos horas.

Mérida a 24 de febrero de 1995.

La Directora General de Administración Local e Interior,
ESPERANZA TEJADA CABELLO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica de los servicios técnicos de las unidades móviles.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de Contratación Directa de fecha